

COMUNICADO

Tunja, 19 de agosto de 2020.

- PARA:** FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PLANES DE AULA AJUSTADOS (PAA)
- DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.
- ASUNTO:** PRECISIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PLANES DE AULA AJUSTADOS (PAA)

Reciban un cordial saludo estimados compañeros, deseando se encuentren bien y éxito en las labores realizadas; sus aportes en este momento de dificultad son sobresalientes y se ven reflejados en una generación de jóvenes que saldrán fortalecidos después de la crisis; nos permitimos compartir precisiones sobre el seguimiento y acompañamiento a PAA, esto con el objeto de continuar mejorando y con base en las diferentes inquietudes formuladas por los funcionarios acompañantes del análisis documental presentado por las IE, se formulan algunos lineamientos a tener en cuenta para continuar con dicho estudio.

La estrategia de ajuste a los Planes de Aula constituye un gran elemento diferenciador del proceso de estudio en casa a nivel nacional y favorece la mejora de la educación en Boyacá.

Recordemos que la finalidad de nuestras acciones consiste en: Evidenciar el mejoramiento de los procesos de planeación educativa de las IE, con la inclusión de los referentes curriculares establecidos por el MEN, reflexionar sobre la articulación y aplicabilidad de los mismos y proyectar los ajustes pertinentes en aras de brindar una mejor educación.

1. MARCO NORMATIVO:

Las acciones adelantadas responden a lo establecido en las circulares 031, 032, 038, 042 y 047 de 2020 emitidas por la Secretaría de Educación de Boyacá.

2. CONTINUIDAD DEL TRABAJO ACADÉMICO EN CASA

PLANEACIÓN DE PAA	EJECUCIÓN DE PAA	REPORTE DE PMNP	REPORTE DE PAA A SEB
16 al 27 de marzo	20 de abril al 31 de mayo	8 de mayo	-----
Finales de mayo	1° al 30 de junio	1ª semana de junio	-----
Finales de junio	1° al 31 de julio	1ª semana de julio	2ª semana de julio
Finales de julio	1° al 31 de agosto	1ª semana de agosto (3 al 6)	2ª semana de agosto
Finales de agosto	1° al 30 de Septiembre.	1ª semana de Septiembre (1 al 4)	2ª semana de Septiembre
Finales de Septiembre	1° al 31 de Octubre.	1ª semana de Octubre (5 al 9)	2ª semana de Octubre

3. PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN Y ENTREGA:

A partir de la fecha, los funcionarios acompañantes solicitarán los documentos relacionados en el *Numeral 4, literal a*, del presente Comunicado de la siguiente manera:

- Para el mes de agosto, 3 de las 6 IE asignadas.
- Para el mes de septiembre las 3 IE restantes
- Para el mes de octubre las 3 IE que a su juicio y observación sean las que requieran más acompañamiento y asesoría.

4. PROCEDIMIENTOS:

Se continuarán las acciones previstas en el marco normativo anterior, así:

a. *1ª semana del mes*: mediante llamada telefónica al Rector(a) se le solicitará:

- El plan de aula de un docente de Preescolar o Primaria. (En primaria solicite una área en específico; si hay integración de áreas, recibirá un PAA con *Aprendizajes* de varias áreas).
- El plan de aula por área y grado de un docente de Básica Secundaria
- El plan de aula por área y grado de un docente de Media
- Las herramientas anexas (Talleres, guías, etc.) al PAA utilizadas para su ejecución.
- Pautas de “Valoración y seguimiento a los planes de aula ajustados (PAA)” respectivos.

b. *2ª semana del mes*: El (Rector(a)) hará llegar los documentos solicitados a los correos suministrados por el acompañante del proceso y procederá a estudiarlos.

c. Tenga en cuenta las siguientes consideraciones para el análisis de los PAA:

- La IE puede utilizar el formato de planeación de los PAA según los criterios definidos para tal fin: *Formatos de Enseñanza para la Comprensión, Aprendizaje Significativo, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Pedagogía Conceptual, Pedagogía Afectiva u otros* que la IE considere pertinente; lo importante es evidenciar que los referentes curriculares (**EBC, competencias, componentes, aprendizaje y sus evidencias, DBA y sus evidencias**) previstos por el MEN están siendo considerados en ellos.
- En la Matriz de Referencia nos señalan que un *aprendizaje*: “corresponde a los conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes, atendiendo a la pregunta ¿Qué procesos esperamos que adquiera el estudiante frente a las acciones pedagógicas propuestas en una evaluación, situación o contexto determinados?”. Por tanto, observe que al leer los *Aprendizajes* indicados en los Planes de Aula Ajustados a la no presencialidad no se estén indicando temas o subtemas que son enunciados evidentes de contenidos. Para el *Aprendizaje* previsto deben corresponder las evidencias que se consideren en la evaluación proyectada más adelante.

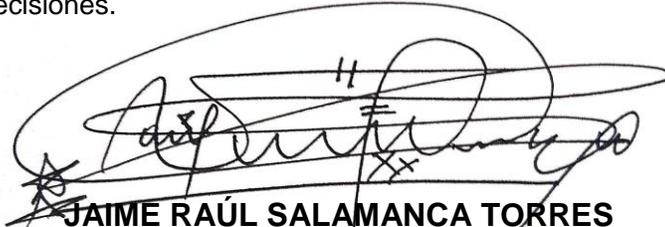
- Competencias: se deben relacionar las competencias que van a ser desarrolladas en la ejecución de los PAA. Pueden ser Competencias duras: Básicas, específicas o laborales; Competencias blandas o interpersonales en las cuales se consideran las ciudadanas, y Competencias Socioemocionales: con el desarrollo integral del estudiante (en este caso). Puede proyectarse una mezcla de competencias de varias líneas, máxime cuando se presenta un plan de áreas integradas. (Véase: “El saber tiene sentido: una propuesta de integración curricular”, Vasco U., Carlos E., et al; Santafé de Bogotá, CINEP, 2001.).
- Componentes: Líneas o aspectos del Saber, propios de cada área. (Ver: “Guía documental para el trabajo Curricular en casa”, publicado en la página web de la SEB: “A Estudiar en Casa”).
- DBA: Plantean elementos básicos para construir una ruta de enseñanza que promueva la consecución de aprendizajes con el fin de alcanzar los EBC y constituyen un conjunto de conocimientos y habilidades previstos por cada uno de los grados. De los DBA se deben relacionar también evidencias para su evaluación. No están formulados DBA para E. Religiosa, E. Artística, E. Física, Tecnología e Informática, ni Filosofía; para estas áreas los docentes tendrán en cuenta los Lineamientos Curriculares y las Orientaciones Pedagógicas Curriculares. Al responder este ítem en el formulario, señale: No aplica N/A.
- Los contenidos y recursos seleccionados corresponden a la autonomía del docente y de sus modelos didácticos y metodológicos.
- En la planeación de la clase se pueden considerar los tres momentos previstos en el formato propuesto por la SEB o cinco a saber: Exploración, Estructuración, Práctica o Ejecución, Transferencia y Valoración.
- En la etapa de exploración o conocimientos previos, debe referirse las actividades que exploren conocimientos, habilidades o algún otro indicio que manifieste los aprendizajes que ya posee el estudiante frente al aprendizaje a abordar.
- En la estructuración debe señalarse la secuencia de las acciones a seguir, indicando las estrategias no presenciales a utilizar para desarrollar los aprendizajes y competencias referenciados. (Algunas IE lo consideran como “taller”, “Plan de clase” o “Guía de Aprendizaje”, etc.)
- En la transferencia se indican las estrategias de evaluación no presenciales a utilizar y las posibles actividades de *Re-alimentación*. Deben estar enfocadas a la observación de las evidencias para el “Aprendizaje” y para los DBA (si los hay).
- En los momentos de la clase deben abordarse algunas acciones y/o productos educativos que conlleven al fortalecimiento de: la autonomía, la creatividad, el aprendizaje autónomo, apropiación de las situaciones particulares de su ambiente, la resiliencia, el manejo de emociones, la vinculación del contexto familiar y social, recomendaciones de bioseguridad y

autocuidado y todas aquellas que impliquen crecimiento y empoderamiento del estudiante en su entorno.

- Para el estudio de los PAA de Transición tenga en cuenta la planeación de los propósitos y DBA.
 - Para el análisis de las Áreas Técnicas se emitirá una herramienta específica que considerará lineamientos propios.
- d. *3ª semana del mes*: El funcionario acompañante diligenciará el formulario “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE AULA AJUSTADOS (PAA) 2020” en la dirección: <https://forms.gle/b7sawzbZY96rTsbbA>. La fecha límite para anexar la información será el lunes de la cuarta semana.
- e. *4ª semana del mes*: El funcionario acompañante elaborará y entregará a la IE un informe sobre los aspectos relevantes encontrados durante el estudio documental; copia del mismo se enviará al Subdirector de Núcleos Educativos o al Subdirector de Calidad, según corresponda. (Formato: Informe de seguimiento a los PAA: Código: GE-F-F01.F02.F01)

5. ANÁLISIS DE FORMULARIO:

Una vez diligenciado el formulario de “SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE AULA AJUSTADOS (PAA) 2020”, se efectuará la consolidación y el análisis de la información reportada y los resultados serán enviados al Secretario de Educación, a la Directora Técnico Pedagógica, al subdirector de Calidad Educativa y al equipo de docentes acompañantes, para la respectiva toma de decisiones.



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Secretario de Educación de Boyacá

Aprobó: Nazly Natalia Díaz Mariño/Directora Técnico Pedagógica
Elaboró: Equipo PEI y Currículo, Subdirección de Calidad Educativa.